

Desarma tus impuestos

KAKITZAT - BARAKALDO :: 30/05/2009

Además de recortar el presupuesto de guerra se pretende también suscitar un debate sobre la militarización social, cultural y económica.

El recurso a la ley del más fuerte nunca soluciona los graves problemas de injusticia a que se enfrenta la humanidad, tan sólo los congela y perpetúa, agravándolos. Además, este recurso a la brutalidad que se disfraza de ayuda humanitaria, de lucha antiterrorista o de defensa de la libertad y la democracia no sirve más que a intereses de multinacionales sedientas de beneficios, cueste la sangre que cueste. Esto es así desde mucho antes de la guerra de Irak que, en su expresión más dramática, ha terminado y ha movilizó las conciencias de la llamada opinión pública como nunca antes otra guerra había hecho.

Algo profundo, en efecto, parece estar cambiando la mentalidad de la gente en el rechazo a las guerras. Pero ese cambio no puede estrellarse contra el muro de la impotencia. Ha llegado la hora de construir alternativas. Desde la desobediencia a la prepotencia de nuestros gobiernos, supuestamente democráticos por permitirnos votarles cada cuatro años, podemos prevenir las guerras. Y es que quien obedece mantiene al que manda. Es el momento de exigir con firmeza que sea respetado el derecho a la objeción de conciencia también en lo referente al pago de los impuestos como forma de rechazo a la guerra y a sus preparativos.

De la misma forma que se conquistó el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar (a no hacer la mili por motivos de conciencia) y que la insumisión forzó el final precipitado de la mili, acabando con la vocación militar que hace fracasar al "ejército profesional", también es posible conquistar nuestro derecho a no contribuir económicamente en el mantenimiento y expansión de los ejércitos y las guerras.

Esta alternativa es la que plantea la Objeción a los Gastos Militares. Si nunca se nos ha consultado sobre las guerras que organizan, ¿por qué vamos a consultarles nosotr@s sobre nuestro rechazo a sus impuestos de guerra? No podemos ignorar por más tiempo nuestra responsabilidad en la preparación de las guerras a través de los impuestos dirigidos a financiar ejércitos que pagamos un año tras otro.

QUE ES LA OBJECCIÓN FISCAL

La Objeción Fiscal es una campaña de desobediencia civil que invita a quienes realizan la declaración de la renta a no pagar a Hacienda una cantidad económica en protesta por el gasto militar actual. Con ello incumplimos una ley injusta de forma pública, colectiva, pacífica y consciente y/o, como apoyo a esta alternativa, exigimos el derecho de objeción de conciencia al pago de impuestos con fines militares.

Además de recortar el presupuesto de guerra se pretende también suscitar un debate sobre la militarización social, cultural y económica y rescatar el protagonismo social en las decisiones que afectan a estos temas.

Es por esto que no sólo las personas obligadas a declarar ante Hacienda pueden decidirse por la Objeción Fiscal, sino también todas aquellas que se hagan con los impresos de la Declaración y realicen en ellos una denuncia expresa porque:

consideren que la mejor forma de resolución de conflictos entre los pueblos es el diálogo, la cooperación y la solidaridad. crean que el único camino hacia un mundo en paz es favorecer la justicia social. estén en desacuerdo con la forma violenta y antisocial en que son utilizados sus impuestos directos e indirectos. A su vez, la campaña propone que el dinero así "desobedecido" se entregue por las objetoras y objetores fiscales para financiar otras alternativas y luchas sociales solidarias, los proyectos alternativos antimilitaristas que desde aquí te proponemos o aquellos otros que cada cual considere más cercanos a su idea de qué se necesita defender realmente.

CÓMO HAGO OBJECIÓN FISCAL

Prácticamente es lo mismo que hacer la declaración de la renta según dice Hacienda, sólo que al llegar a las deducciones (tanto por hijos, por enfermedad,...) se pone en una casilla que quede libre: "Por Objeción Fiscal a los gastos militares" y pones ahí la cantidad objetada. Proponemos 60 euros o más . Y ya sigues haciendo lo que indica Hacienda. Antes de entregar la declaración, haces el ingreso en la cuenta del Proyecto de Mujeres elegido e incluyes el resguardo de haberlo hecho junto con los demás papeles de la declaración. Se puede hacer así tanto si sale "a pagar" como si sale "a devolver". También conviene incluir una carta explicativa de lo que has hecho (te adjuntamos un modelo de carta-instancia).

Si has hecho ya la declaración o la quieres hacer por ordenador y en la oficina a la que vayas no te la admiten, haz luego el ingreso en el Proyecto de Mujeres elegido y envía una carta a Hacienda indicando que eres objetora fiscal, que por eso has desviado ese dinero cuyo justificante les envías y que por tanto Hacienda debe modificar tu declaración teniendo en cuenta que ese dinero ya lo has entregado para otro destino.

Y hagas lo que hagas, escríbenos dándonos tus datos, la cantidad objetada y su destino, a esta dirección: Aptdo 18 - 48901 Barakaldo o en 652 76 22 32

www.nodo50.org/tortuga

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/desarma-tus-impuestos